

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Justicia (MJ)
Ministerio de Justicia

Nombre de la Licitación:

**LCO N° 01/2023 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y
EDIFICIOS**
(versión 3)

ID de Licitación:

424747



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

16/03/2023

"Carta de Invitación para la Contratación de Seguro de Bienes - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	424747	Nombre de la Licitación:	LCO N° 01/2023 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS
Convocante:	Ministerio de Justicia (MJ)	Categoría:	6 - Seguros
Unidad de Contratación:	Ministerio de Justicia	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	AVDA RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ EEUU	Fecha Límite de Consultas:	20/03/2023 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	AVDA RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ EEUU	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/03/2023 09:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	AVDA RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ EEUU	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/03/2023 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Alberto Mendieta	Cargo:	Director
Teléfono:	442276	Correo Electrónico:	direccion.uoc@ministeriodejusticia.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 16 de marzo de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS

ID N° 424.747

ADENDA N° 02

- Se modifica el Pliego Electrónico en la Sección: **SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS**
- **Capital de Cobertura.**

Se modifican en el SICP fecha tope de consulta, fecha tope de presentación de oferta y apertura de oferta .

Todos los demás puntos no mencionados en esta Adenda quedan sin modificación alguna

Lic. Alberto Mendieta

Director de Contrataciones

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Capital de cobertura

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/424747-lco-n-01-2023-contratacion-seguros-vehiculos-edificios-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación, se define cuanto sigue:

- (a) Prima: Monto de suma determinada que ha de satisfacer el tomador o asegurado al asegurador o fiador en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que éste le ofrece. Está compuesto por la prima de riesgo, gastos administrativos y un margen de utilidad para la empresa;
- (b) Premio: Resultado de sumar a la prima los gastos impositivos de emisión de la póliza;
- (c) Coaseguro: La participación de dos o más aseguradores en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos suscritos por cada uno de ellos con el asegurado, asumiendo cada asegurador, por separado, responsabilidad sobre una parte de la suma total asegurada.
- (d) Valor Asegurado de los Bienes: se trata del riesgo cubierto y los respectivos montos de cobertura.

En todo lo no previsto en la Carta de Invitación se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos.

Serán aplicables además el Código Civil, la Ley N° 827 De Seguros, las leyes que rigen el procedimiento contencioso administrativo y el código procesal civil.

Oferentes en coaseguro

Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley "De Contrataciones Públicas".

Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro coaseguro que participe en diferentes partidas.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro, cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO	RESPONSABLE
Parque Automotor del Ministerio de Justicia	Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unido	Desde la fecha de publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope para realizar consulta	Lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00 hs	Carlos Zalazar, Jefe del Dpto. de Transporte (0981) 601.069 - transportejusticia@gmail.com
Edificio Sede Central	Avda. José Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Asunción	Desde la fecha de publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope para realizar consulta	Lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00 hs.	Roberto Valdez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales - (0983)398.433
Edificio Ex Registro Civil	Avda Estados Unidos entre Rca. De Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia As	Desde la fecha de publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope para realizar consulta	Lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00 hs	Roberto Valdez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales - (0983)398.433

Centro de Estudios Penitenciarios	Avda. Mcal. López casi Choferes del Chaco Asunción	Desde la fecha de publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope para realizar co	Lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00 hs	Roberto Valdez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales - (0983)398.433
Dpto. de Almace	Avda. Fernando de la Mora N° 3391 casi Avda. de la Victoria Asunción	Desde la fecha de publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope para realizar consulta	Lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:00 hs	Roberto Valdez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales - (0983)398.433

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Conforme al cuadro más arriba indicado

Lugar: Conforme al cuadro más arriba indicado

Hora: Conforme al cuadro más arriba indicado

Procedimiento: La visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación se realizará con previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y el Dpto. de Transporte. Para el efecto, los potenciales oferentes deberán comunicarse con los responsables, solicitando la realización de la visita. La visita debe ser realizada por una persona debidamente acreditada en representación (por medio de nota) de la firma que sea potencial oferente

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Conforme al cuadro indicado más arriba

Participación obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará la tasa de premio de la oferta de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios el premio total de la oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Coberturas, con sus premios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus premios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el premio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Coberturas requeridas.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptará el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

2. La oferta deberá incluir todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar por la emisión de las pólizas, por tanto, la tasa aplicable es la "tasa de premio" (deberá aplicarse a cada uno de los riesgos que se incluirán en el contrato (póliza de seguros).

3. No se aceptará la figura de la intermediación por parte de agentes de seguro, por tanto, la comisión por pago a éstos no podrá formar parte del valor del premio cotizado.

4. Los premios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios, cargada por la convocante en el SICP, que se anexará al Formulario de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de la prima y premio, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

6. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicados los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

7. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
2. Una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de todos los integrantes.
 - Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2 Firmar el contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.
 - d.6 No se formaliza el coaseguro por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 6. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
- 7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 8. Si la entrega de las pólizas, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Garantía bancaria o póliza de seguro

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

por lo menos 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas;
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la

realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro o grupos coaseguradores, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Coaseguros:

a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)

6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

9. Documentos legales

9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

- Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.2. Oferentes Coaseguradores.

1. Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1) Margen de solvencia: igual o mayor que 2,50 en los tres últimos ejercicios.
- 2) Calificación de la aseguradora: A+ (se considera solo la calificación A son sufijos + o superior a esta) en los tres últimos ejercicios.
- 3) Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 15.000.000.000 (guaraníes Quince mil millones) en los tres últimos ejercicios.
- 4) Fondo de garantía: Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones), en los tres últimos ejercicios.
- 5) Cantidad de reaseguradores: Mínimo 3 (tres)
- 6) Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) o similares de otras calificadores.
- 7) Disponibilidades: no deberá ser inferior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en los tres últimos años.

Obs.: Los tres últimos ejercicios se considera 01/07/2019 al 30/06/2020, 01/07/2020 al 01/07/2021 y 01/07/2021 al 30/06/2022.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

En las contrataciones directas no se podrán requerir reaseguros.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a) Copias de Balance General correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios.
- b) Copia de la calificación otorgada por la calificadora de los 3 (tres) últimos ejercicios.
- c) Copia de la calificación otorgada a la reaseguradora por la calificadora

- d) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5
 - e) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
- En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos.
- Obs.:** Los tres últimos ejercicios se considera 01/07/2019 al 30/06/2020, 01/07/2020 al 01/07/2021 y 01/07/2021 al 30/06/2022.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años: 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
 - 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años: 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.
- En el Caso de Coaseguros el líder debe cumplir con el 60% de los requisitos y los 40% restantes deben cumplir los demás integrantes del coaseguro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- 1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:
 - a. El tomador.
 - b. Riesgo asegurado.
 - c. Suma asegurada.
 - d. Prima.
 - e. Vigencia de dichas coberturas.
 - f. Siniestros ocurridos si hubiere.
- 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 4. Escritura de Constitución y constancia de inscripción en el RUC

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
- a) Deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar en los ramos objeto de la Licitación.
 - b) Los modelos de pólizas a emitir deberán estar inscriptos en el Registro Públicos de la Superintendencia de Seguros del Banco Central.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

- a) Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la Licitación
- b) Copia de la Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

Constancia emitida por la convocante, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.

Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.

Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.

No poseer amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años

Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Consideraciones generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: límites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "La cobertura de la póliza se regirá conforme a la carta de invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la carta de invitación".

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Capital de cobertura

Nº	Código Catálogo	Servicio - Tipo - Marca - Modelo	Nº Chasis	Nº Chapa Matricula	VALOR ORIGINAL	CANTIDAD	U.M.	PRESENTACION	DESDE	HASTA
1	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	9BG116HF0BC434241	BGA 993	136.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
2	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	9BG116HF0BC433945	EAF 783	139.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
3	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	9BG116HF0BC437977	EAF 777	136.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
4	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P3BJ418486	BJR 485	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
5	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P7BJ418488	EAG 722	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
6	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P0BJ418493	EAG 725	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
7	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P6BJ413248	EAG 759	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
8	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P4BJ413250	EAG 760	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024

9	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P4BJ418495	EAG 776	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
10	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	8AFER13P1BJ418485	BLO460	153.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
11	84131503-001	Seguro de vehiculo Camion FORD F4000/F19A/2011/3.9 cc	9BFLF4791BB087590	EAF 825	220.500.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
12	84131503-001	Seguro de vehiculo Camion FORD F4000/F19A /2011/3.9cc	9BFLF4795BB087592	EAF 848	220.500.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
13	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	KMJWA37JABU343660	EAH 763	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
14	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	KMJWA37JABU343673	EAH 750	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
15	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	KMJWA37JABU344568	EAH 755	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
16	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	KMJWA37JABU343270	EAH 751	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
17	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	KMJWA37JABU344054	EAH 753	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
18	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	KMJWA37JABU344424	EAH 758	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
19	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta HYUNDAI Santa Fe/2011/	KMHSH81XDBU737384	EAH 762	160.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
20	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/F3550/2007	8AC9036627A960618	EAE 047	197.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
21	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	8AC903661CE060994	EAH 467	249.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
22	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	8AC903661CE059770	EAH 469	249.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
23	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	8AC903661CE060600	EAH 517	249.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
24	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	8AC906655JE141653	EAK 087	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
25	84131503-001	Seguro de vehiculo FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	8AC906655JE141717	EAK 084	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
26	84131503-001	Seguro de vehiculo FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	8AC906655JE141716	EAK 085	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
27	84131503-001	Seguro de vehiculo FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	8AC906655JE141652	EAK 086	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024

28	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2013/2.5cc	93YADCUH6AJ504171	EAF 433	195.700.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
29	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER	93YMAF4KCFJ653155	EAJ869	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
30	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124116	EAJ 461	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
31	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124104	EAJ 451	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
32	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124102	EAJ 448	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
33	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124118	EAJ 454	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
34	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124087	EAJ 447	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
35	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124088	EAJ 453	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
36	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124107	EAJ 720	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
37	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ123717	EAJ 460	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
38	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124075	EAJ 450	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
39	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	93YMAF4KCGJ124113	EAJ 458	243.764.285	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
40	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	93YMAF4KCJJ186187	HDT645	289.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
41	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	93YMAF4KCJJ186184	HDT640	289.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
42	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	93YMAF4KCJJ186186	HDT659	289.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
43	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	93YMAF4KCJJ186185	HDT660	289.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
44	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	93YMAF4KCJJ18626	EAK 069	341.428.571	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
45	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	93YMAF4KCJJ18633	EAK 068	341.428.571	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
46	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	93YMAF4KCJJ18610	EAK 035	341.428.571	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
47	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	93YMAF4KCJJ18638	EAK 072	341.428.571	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
48	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	93YMAF4KCJJ18632	EAK 071	341.428.571	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024

49	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	8AC906655JE135650	EAJ942	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
50	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	8AC906655JE135651	EAJ 946	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
51	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	8AC906655JE135707	EAJ 948	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
52	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	8AC906655JE135706	EAJ 945	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
53	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	8AC906655JE135779	EAJ 947	460.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
54	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	MPATFS85JGT000601	FAG 891	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
55	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	MPATFS85JGT000602	FAG887	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
56	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	MPATFS85JGT000516	FAG886	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
57	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	MPATFS85JGT000514	FAG892	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
58	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	MPATFS85JGT000513	HAC154	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
59	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta HYUNDAI NEW TUCSON - 2017	KMHJ381ADHU207297	HAC-161	242.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
60	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	MPATFS85JGT000143	HAC-156	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
61	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	MPATFS85JGT000138	HAC-153	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
62	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	MPATFS85JGT000512	HAC-160	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
63	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2018	MPATFS85JGT000515	FAG-889	228.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
64	84131503-001	H 350 - 2018	KMFAB17RPJK014455	IDC 003-HGF 245	304.600.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
65	84131503-001	H 350 - 2018	KMFAB17RPJK014454	IDB 996-HGF 247	304.600.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
66	84131503-001	H 350 - 2018	KMFAB17RPJK014456	IDC 006-HGF 242	304.600.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
67	84131503-001	H 350 - 2018	KMFAB17RPJK014457	IDC 007-HGF 244	304.600.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
68	84131503-001	H 350 - 2018	KMFAB17RPJK014453	IDB 994-HGF 246	304.600.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
69	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE161099	IDI 534-EAK 174	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
70	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160506	IDI 535-EAK 171	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024

71	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160061	IDE 083-EAK 173	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
72	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160605	IDE 082-EAK 176	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
73	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160323	IDE 081-EAK 169	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
74	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160235	IDE 078-EAK 172	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
75	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160878	IDI 537-EAK 170	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
76	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	8AC906655KE160759	IDE 079-EAK 175	443.375.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
77	84131501-001	RENAULT - Clio Flex/2010/1,0cc - 2010	8A1BB8V05BL563584	EAH 687	80.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
78	84131501-001	TOYOTA - Fortuner 2,8 - 2020	8AJHA3FS700514663	IET 467	397.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
79	84131501-001	Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	8AC906633EE081095	EAJ 220	218.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
80	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC441424	AABY 981	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
81	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC403606	AABZ 007	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
82	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC441436	AABY 982	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
83	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC407493	AABZ 004	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
84	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC404039	AABY 976	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
85	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC403835	AABZ 031	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
86	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC403788	AABY 977	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
87	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC403929	AABY 975	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
88	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC404003	AABY 978	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
89	84131501-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	9BG148DKOLC407914	AABY 979	169.900.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
90	84131501-001	HYUNDAI H1 - MINIBUS - 2019	KMJWA37KBKU062634	IEI 256 - AAXD 004	240.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
91	84131501-001	HYUNDAI - SANTA FE - 2013	KMHSU81DDU068368	BKJ 146	120.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
92	84131501-001	MERCEDES BENZ - SPRINTER 313 CDI - 2010	8AC903672AE030441	BGF 156	70.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
93	84131501-001	CHEVROLET - S 10 - 2016	9BG148FK0GC407270	OBY 396	90.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
94	84131501-001	HYUNDAI SANTA FE/2013	KMHSU81XDDU036145	BKS 725	120.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
95	84131501-001	FIAT STRADA WORKING 2018	9BD57834FKY256772	ICR 816 / AADM 372	58.000.000	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
96	84131501-001	TOYOTA - Land Cruiser - 2007	JTMHV02J104256912	IDU 627	795,381,300	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
97	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO - SEDE CENTRAL MINISTERIO DE JUSTICIA	Seguro contra robo y asalto de: Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, hardware y documentos de la Institución etc. Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas Capital a asegurar Gs.1.000.000.000.-			12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024

98	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO - SEDE CENTRAL MINISTERIO DE JUSTICIA	Seguro contra: Incendio, rayo, explosión, (Interna, Externa) daños por huracán, vendaval, ciclón o tornados; daños por impactos de vehículos terrestres; daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños ocasionales por tumultos y/o alboroto y/o huelga popular Incendio. Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, equipos de oficinas, hardware y documentos de la Institución etc. Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas Capital a asegurar Gs. 6.000.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
99	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO - SEDE CENTRO DE ESTUDIO PENITENCIARIOS	Seguro contra robo y asalto de: Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, equipos de oficinas, hardware y documentos de la institución etc. Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas Capital a asegurar Gs. 500.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
100	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO SEDE CENTRO DE ESTUDIO PENITENCIARIOS	Seguro contra: Incendio, rayo, explosión, (Interna, Externa) daños por huracán, vendaval, ciclón o tornados; daños por impactos de vehículos terrestres; daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños ocasionales por tumultos y/o alboroto y/o huelga popular Incendio Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, equipos de oficinas, hardware, documentos de la Institución etc. Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas Capital a asegurar Gs. 3.000.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
101	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO - SEDE EX REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	Seguro contra robo y asalto de: Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, equipos de oficinas, hardware y documentos de la Institución etc. Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas Capital a asegurar Gs.1.000.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
102	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO SEDE EX REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	Seguro contra: Incendio, rayo, (Interna, Externa) daños por huracán, vendaval, ciclón o tornados; daños por impactos de vehículos terrestres; daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños ocasionales por tumultos y/o alboroto y/o huelga popular Incendio Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, equipos de oficinas, hardware y documentos de la Institución etc. Estas descripciones son ejemplificativas y no limitativas Capital a asegurar Gs. 6.000.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
103	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO SEDE DEPARTAMENTO DE ALMACENES	Seguro contra robo asalto de: Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, menajes, artículos de ferretería y electricidad, medicamentos y productos de textiles, etc. Capital a asegurar Gs. 2.000.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024
104	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO SEDE DEPARTAMENTO DE ALMACENES	Seguro contra incendio Edificio Deposito del Departamento de Almacenes: Incendio, rayo, explosión, (Interna, Externa) daños por huracán, vendaval, ciclón o tornados; daños por impactos de vehículos terrestres; daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños ocasionales por tumultos y/o alboroto y/o huelga popular Incendio Contenido general de muebles de oficina, útiles de oficinas, productos de papel, menajes, artículos de ferretería y electricidad, medicamentos y productos de textiles, etc. Capital a asegurar Gs. 10.000.000.000.-	12	MES	EVENTO	27/3/2023	27/3/2024

RIESGOS A SER CUBIERTO SEGURO PARA VEHÍCULOS

Coberturas

Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%

Robo: 100%

Tumulto Popular: 100%

Cualquier conductor.

Responsabilidad Civil

Lesiones o muerte de terceras personas: G. 26.000.000

Daños a terceros: G. 17.000.000.-

Accesorios, robo parcial: 100% del daño

Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado: 100% del daño

Ocupantes del vehículo

Muerte por persona: G. 20.000.000 (por ocupante)

Incapacidad permanente por persona: G. 20.000.000 (por ocupante)

Gastos por asistencia médica: G. 4.000.000 (por ocupante)

Beneficios adicionales

Asistencia Mecánica, Servicio de Grúa, Cerrajería y búsqueda de repuestos 24 Hs.

Asistencia ambulancia, las 24 hs.

Cobertura de los Beneficios adicionales

Los beneficios adicionales tendrán cobertura sin límites a nivel nacional

El oferente deberá presentar un listado de por lo menos 10 (diez) centros de asistencia (taller) para brindar el servicio, a elección de la convocante, los mismos deberán estar ubicados a una distancia no mayor a 10 km de la sede central de la Convocante (Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU).

Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

NO APLICA

[\[1\]](#) Si corresponde.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud del Sr. Miguel Benítez Gómez, Director Administrativo del Ministerio de Justicia.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La cobertura de Seguros de Vehículos resulta indispensable en la salvaguarda de los bienes de la institución en caso de algún percance o accidente.

Justificar la Planificación El llamado es de carácter sucesivo, ya que la misma es a fin de satisfacer una necesidad constante.

Justificar las Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones técnicas requeridas responden a la necesidad particular de la Convocante de contar con el servicio de seguro para vehículos.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

NO APLICA

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

NO APLICA

Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Contrato, Póliza y Nota de Remisión	Contrato, Póliza y Nota de remisión	Conforme a la Orden de Servicio emitida

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.

2. Documentos. Empresas coaseguradoras.

- Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
- Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que lo otorga, deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus contratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos contratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Coaseguros

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro. Cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

Alcance de la cobertura de seguro

La cobertura de la póliza se regirá conforme a la carta de invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

Denuncia del siniestro por parte de la convocante

El administrador del contrato comunicará a la aseguradora, con copia a las autoridades pertinentes, el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión, si interviene en el mismo plazo en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro o del daño.

El administrador del contrato suministrará al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro, o la extensión de la prestación a su cargo, y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

Contrato

El valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos.

No formará parte del valor de la prima, la comisión por pago a agentes, considerando que la contratación es directa y no configura comisión por intermediación.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La Contratante efectuará el pago en una vez, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El adjudicado deberá presentar además los siguientes documentos:

Nota de Solicitud de Pago dirigida al Director General de Administración y Finanzas, Orden de Servicio, Copia simple de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (En caso de presentar póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá acompañar de la copia de la factura de pago efectivo y/o recibo de cancelación).

La factura deberá contener, además de lo señalado en el inciso b) los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 Descripción del Servicio N° de Contrato y Modalidad de Contratación.

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos 2° Piso, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos o si faltaren algunas de las documentaciones solicitadas, la solicitud no será recepcionada para el procesamiento del pago correspondiente

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
4. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = (P \times IPC1) / IPC0$

Donde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la prestación del servicio, objeto del contrato

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Convenios Modificatorios

1. La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003 y a los siguientes criterios:

Ampliación de tiempo de cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar solo el tiempo de cobertura contratado, la ampliación podrá darse como máximo por un tiempo equivalente al 20% del valor total del contrato, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas.

Ampliación de bienes objeto de la cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia. En este caso y a los efectos de la aplicación del límite del 20% previsto en la legislación, se considerará el valor total de la partida originalmente adjudicada, pudiéndose incorporar la cantidad de bienes que la convocante requiera, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas. La presente ampliación solo será posible dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato original.

2. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

3. Las modificaciones previstas en la presente cláusula, solo serán permitidas, cuando el contrato se encuentre vigente.

4. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

5. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante,

- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción,
- Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
- Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
- En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

NO APLICA

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
- Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

La convocante formalizará la contratación mediante: UN CONTRATO

Lugar de entrega de las pólizas de seguro

El lugar de entrega de las pólizas de seguro es de:

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección: Avda Rodrigue de Francia esq EEUU
Horario: de 07:00 a 15:00 hs

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

